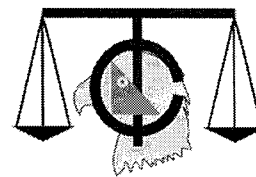




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 ABR 2021

**VISTO:** las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-PR N° 93/2021, caratuladas: "S/CURSO UNIVERSIDAD AUSTRAL"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 73/2021, se declaró de Interés Institucional el curso modalidad on line de "CONTABILIDAD PARA ABOGADOS", organizado por la Universidad Austral, estableciendo un cupo de seis (6) profesionales abogados, con reconocimiento de los gastos de matriculación (v. f. 12).

Que mediante Nota Interna N° 556/2021 Letra: T.C.P. - Pres., agregada a foja 1, el suscripto dispuso su inscripción y la de los profesionales Dr. Luis Mario GRASSO, Dr. Pablo Esteban GENNARO, Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Pablo RUSSO, Dr. Federico ANDEREGGEN.

Que el gasto en concepto de matrícula por agente inscripto asciende a la suma de \$ 22.600,00 (pesos veintidós mil seiscientos), resultando en un total de gasto correspondiente a las seis (6) matrículas de \$ 135.600,00 (pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos) (v. f. 2).

Que a fojas 3/9 se agrega detalle de información referente al curso en cuestión.

Que los nombrados tendrán la carga de presentar el certificado correspondiente y la de devolver las sumas invertidas por este organismo en su capacitación, en caso de abandono del curso.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 60/2021 obrante a foja 14.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de lo prescripto por el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la inscripción de los profesionales Dr. Luis Mario GRASSO, Dr. Pablo Esteban GENNARO, Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Pablo RUSSO, Dr. Federico ANDEREGGEN y del suscripto, al Curso on line “CONTABILIDAD PARA ABOGADOS”, dictado por la Universidad Austral, con una carga horaria de cuarenta y dos (42) horas cátedras, distribuidas en cinco (5) sesiones, iniciando el día 20 de abril del presente año.

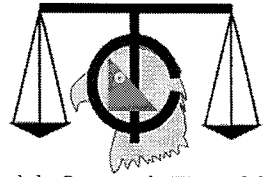
**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el gasto en concepto de matriculación correspondiente a los seis (6) profesionales mencionados en el artículo 1°, por la suma total de \$ 135.600,00 (pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los autorizados que tendrán la carga de presentación ante la Dirección de Administración del certificado correspondiente y la de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación, en caso de abandono del curso.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a los agentes profesionales mencionados en el artículo 1°. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 /2021.**

TCP
Confecionó
EP
Controló
SB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

